

MESA SECTORIAL EXTRAORDINARIA PDNU 01/09/2022

ORDEN DEL DÍA

1. Borrador de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla- La Mancha.
2. Borrador de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla- La Mancha.

Asistentes: Representantes de la Consejería de Educación y de las Organizaciones Sindicales. Por **CCOO**: Ana Belén Sanroma y Ana María Delgado Chacón.

1.- Borrador de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla- La Mancha

Y

2.- Borrador de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla- La Mancha

Desde la Consejería nos informan que se modificará el texto del borrador que regula la Orden de Bachillerato sobre las sesiones de evaluación que en ambos cursos se desarrollarán en 1º, 2º, ordinaria y extraordinaria. La evaluación inicial solo se hará en la ESO

El alumnado que quiera cambiar de modalidad de bachillerato lo podrá hacer desde el momento que obtenga las notas sin tener que esperar al periodo de matriculación.

El título de bachillerato tendrá nota, incluida la materia de Religión, pero esta materia no computará para la EVAU o para CFGS, por ejemplo.

Revisarán el texto para adaptar términos al decreto de inclusión, además revisarán los artículos de ambos borradores sobre la evaluación objetiva

Desde **CCOO** valoramos positivamente estas órdenes puesto que recogen peticiones del sindicato, como que la evaluación sea formativa, continua, integradora y que sirva para evaluar y mejorar la práctica docente.

Además, viene recogida la formación por parte del Centro Regional de Formación del Profesorado al personal docente, y pedimos que se insista a la Inspección, al menos este curso escolar que actúe como asesor a los centros.

No obstante, pedimos que se dote a los centros de Secundaria de plantilla suficiente para poder llevar a cabo los refuerzos y medidas de apoyo a los que se refieren ambas normas y extender la red de orientación y apoyo a las etapas no obligatorias. Además de reducir la ratio en aquellas aulas en las que se escolaricen alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. En Castilla la Mancha tenemos que revertir la situación en la que un porcentaje muy alto de este alumnado no continúan estudios postobligatorios.

En el borrador de evaluación de educación secundaria obligatoria el artículo 15 es exactamente igual que el artículo 13.5.

Han dado cuenta del error y eliminarán el punto 5 del artículo 13

Preguntamos por si se modificará la titulación en los ciclos formativos de grado básico.

Están a la espera de noticias del departamento de FP.